

Radicado: 2023-289

Auto de Sustanciación No. 2106

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** promovido a través de apoderado judicial por **RUBY ALBA BEDOYA SANABRIA** en contra de **EDGAR MORENO BEDOYA**, se agrega memorial allegado por parte del demandado, solicitando acceso al expediente digital.

El despacho procedió a resolver favorablemente la solicitud, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 2213 de 2022, por lo que se compartió el link de acceso al expediente digital al correo electrónico edgarmorenobedoya@gmail.com .

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73977fcb5f5d73e89e2db08e9a4e0e7e9a8d785e9bcc88b3f0371a0947296831**

Documento generado en 21/11/2023 11:17:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>